

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Salvador D Zafra Castro
Montoro (Córdoba)**

Núm. 9.403/2010

Yo, Salvador D. Zafra Castro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montoro, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Montoro, calle Molino 12-Bajo, se tramita venta extrajudicial, seguida por Unicaja conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA.- Vivienda señalada con el número cinco general de la casa número cuarenta y tres de la calle Salazar, de Montoro. Se encuentra situada en planta segunda, sin contar la baja de la casa. Se accede a la misma a través de unas escaleras que parten del pasillo situado en planta primera, encontrándose situada a la izquierda del rellano de escalera. Mide setenta metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con casa número cuarenta y cinco de la calle Salazar, de Bartolomé Cerezo; izquierda, vivienda señalada con el número seis general, y fondo, calle Salazar. Tiene como anejo la parte de azotea situada en la parte derecha de la casa, vista ésta desde su frente, ocupando una superficie de trece metros y treinta decímetros cuadrados.

Cuota.- Dieciocho enteros por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 935, libro 504, folio 194, finca 19.796, inscripción 5ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día cuatro de noviembre de dos mil diez a las doce horas, siendo el tipo base el de sesenta y un mil doscientos ochenta y un euros y setenta y un céntimos (61.281,71 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el veinticinco de noviembre de dos mil diez a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veinte de diciembre de dos mil diez a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Montoro a 9 de septiembre de 2010.- El Notario, Salvador D. Zafra Castro.